

**3ª Seção –
Doutrina Estrangeira**

***Section 3 –
Foreign Doctrine***

EL DERECHO AL OLVIDO EN TIEMPOS DE "GOOGLE": PRIMERAS APROXIMACIONES A SU REGULACIÓN EN URUGUAY

THE RIGHT TO BE FORGOTTEN IN "GOOGLE" TIMES: FIRST APPROACHES TO ITS REGULATION IN URUGUAY

PABLO SCHIAVI

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Máster en Derecho Administrativo Económico por la Universidad de Montevideo (UM). Profesor Adjunto Grado 3 (I) de Derecho Público II y III (Derecho Administrativo y Derecho Procesal Constitucional, respectivamente) en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Profesor Ayudante Grado 1 (I) de Derecho Público I Y III (Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, respectivamente) en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Profesor de "Información Pública y Datos Personales"; de "Protección de Datos Personales en Salud E Salud"; y de "Protección de Datos Personales Tributarios y Bancarios" en el Máster de Derecho Administrativo Económico (MDAE) en la Facultad de Derecho en la Universidad de Montevideo. Profesor de "Datos Personales" en el Máster en Dirección de Empresas de Salud (MDES) en la Escuela de Negocios de la Universidad de Montevideo (IEEM). Profesor de "Derecho de la Información" y de "Investigación y Documentación" en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Montevideo. Profesor Asistente de "Procedimientos Administrativos" en el Máster de Derecho Administrativo Económico (MDAE) en la Universidad de Montevideo. Diplomado en Desarrollo y Financiamiento de Infraestructuras por la Universidad Politécnica de Madrid. Certificado en Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo por el Isede y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga". Miembro del Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Miembro Titular de la Asociación Derecho Público del Mercosur. Coordinador de Estudios de Derecho Administrativo de la Editorial La Ley Uruguay - Thomson Reuters. Coordinador Nacional por Uruguay de la Red Iberoamericana de Contratación Pública (REDICOP). Miembro de la Red Internacional de Bienes Públicos (RIBP). Asesor Director en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Presidencia de la República, Uruguay. Consultor y Asesor Corporativo Data Privacy. Autor de libros y artículos sobre temas de su especialidad. psschiavi@hotmail.com; pablo.schiavi@schiaivi.com.uy

Recibido em: 29.06.2018

Aprovado em: 12.09.2018

Received in: 06.29.2018

Approved in: 09.12.2018

ÁREA DO DIREITO: Constitucional

RESUMEN: Los primeros desarrollos doctrinarios y jurisprudenciales sobre el "derecho al olvido" se encuadran en los permanentes desafíos que la actual era digital -con una sociedad hiperconectada e hiperinformada- le impone al Derecho. Un nuevo Derecho deber regular estos nuevos fenómenos que imponen nuevas soluciones, lejos de regulaciones perimidas y de épocas pasadas. El "derecho al olvido" deber ser analizado en el contexto de la proliferación y viralización de información y datos personales en internet y en las redes sociales que han significado una verdadera revolución que cambió la vida de las personas para siempre.

PALABRAS CLAVES: "Googlea tu nombre" – Responsabilidad de los administradores de sitios Web – Fundamento – Perjudicialidad – Incidencia – Vida privada – Vida profesional.

ABSTRACT: The first doctrinal and jurisprudential developments on the "right to be forgotten" are framed in the permanent challenges that the current digital age – with a hyper-connected and hyper-informed society – imposes on the Law. A new law should regulate these new phenomena that impose new solutions, far from outmoded regulations and from past eras. The "right to be forgotten" must be analyzed in the context of the proliferation and viralization of information and personal data on the Internet and social networks that have meant a true revolution that changed people's lives forever.

KEYWORDS: "Google your name" – Responsibility of website administrators – Foundation – Damage – Incidence – Private life – Professional life.

SUMÁRIO: I. Los "buscadores" o "motores de búsqueda" en internet: "Googlea tu nombre"- . II. Responsabilidad de los administradores de sitios web- . III. Concepto y alcances del derecho al olvido- . IV. Fundamento del derecho al olvido- . V. Derechos de los titulares de la información: perjudicialidad e incidencia en la vida privada o profesional- . VI. Reflexiones finales- . VII. Bibliografía-.

I. LOS "BUSCADORES" O "MOTORES DE BÚSQUEDA" EN INTERNET: "GOOGLEA TU NOMBRE"

Hace un par de años –no muchos– para encontrar una noticia relacionada a un hecho de cualquier tipo, a una situación determinada o a cualquier persona, siempre y cuando la noticia se hubiese publicado en algún medio de prensa escrito, teníamos que ir al "histórico" de Diarios y Revistas de la Biblioteca Nacional o en su defecto, averiguar en qué día de la semana se había publicado la noticia en la versión impresa de un periódico para ir a comprar ese ejemplar a su sede central donde muy amablemente un empleado nos preguntaba cual era el día en que se había publicado el Diario para poder acceder a él¹.

1. SCHIAVI, P. (2017). «El derecho al olvido y la protección de datos personales en Uruguay» en *Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo* – Número 31- Año 2017; pp. 55 y ss.

perjudicialidad y la incidencia de la información para su titular, de modo de evitar, cuando corresponda una “doble” condena para una persona, la de la Justicia de su país y la permanente, libre, e irrestricta de internet y de las redes sociales.

Como sociedad debemos interrogarnos y preguntarnos ¿qué podemos hacer con todo esto? ¿Qué pueden hacer los titulares de los datos personales, las personas ante esta manipulación y accesibilidad irrestricta a información que concierne a cada uno, y que basta simplemente con que se haya publicado en alguna página web o en las distintas redes sociales?

El Derecho al olvido se vislumbra como un primer intento.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- BERNIER, Chantal. El Memorándum de Montevideo: un marco de referencia para la protección de los datos personales de los jóvenes en Internet en la región Iberoamericana; Protección de datos personales en las Redes Sociales Digitales: en particular de niños y adolescentes; Memorándum de Montevideo; Carlos G. Gregorio – Lina Ornelas, Compiladores; IIJusticia – Instituto de Investigación para la Justicia, IFAI – Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; México, 2011, p. 16.
- DI CIOCO, Lucía. “Google: olvida mi nombre”; [http://www.cromo.com.uy/google-olvida-mi-nombre-n955589].
- DELPIAZZO, Carlos E. “De la publicidad a la transparencia en la gestión administrativa”, en Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo (Montevideo, 2003), Año II, N° 3, pág. 113 y siguientes.
- DELPIAZZO, Carlos E. “Acerca del control social de la gestión pública”, Cita On Line [https://online.unisc.br/seer/index.php/direito/article/viewFile/672/458].
- DELPIAZZO, Carlos. “A la búsqueda del equilibrio entre privacidad y acceso”; Instituto de Derecho Informático, Facultad de Derecho, Universidad de la República; Protección de datos personales y Acceso a la Información Pública. FCU – AGESIC; Montevideo, 2009, pág. 9 y siguientes.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. “Derecho a la protección de datos personales y al acceso a la Información Pública. Hábeas Data. Leyes N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y N° 18.381 de 17 de octubre de 2008”; 2ª Edición actualizada y ampliada; AMF; Montevideo, 2012; pág. 11 y siguientes.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, David. La protección de datos de carácter personal en el ámbito de las redes sociales electrónicas: el valor de la autorregulación; Universidad de Alcalá de Henares. Servicio de Publicaciones, 2009.
- PESCHARD MARISCAL, Jacqueline. Protección de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital: responsabilidad democrática de las instituciones de gobierno y de las agencias de protección de datos; Protección de datos personales en las Redes Sociales Digitales: en particular de niños y adolescentes;

- Memorandum de Montevideo; Carlos G. Gregorio – Lina Ornelas, Compiladores; II Justicia – Instituto de Investigación para la Justicia, IFAI – Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; México, 2011, p. 22.
- PIÑAR MAÑAS, José Luis. “Guía del Derecho Fundamental a la protección de datos de carácter personal”, (Agencia Española de Protección de Datos, 2004). La información de esta Guía puede ser ampliada en Servicio de Atención al Ciudadano: [www.agpd.es].
- SCHIAVI, Pablo. “El derecho al olvido y a la protección de datos personales en Uruguay”; en *Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo* – Número 31- Año 2017; pp. 55 y ss.
- SCHIAVI, Pablo. “La protección de los datos personales en las redes sociales”; en *Estudios de Derecho Administrativo*; 2013, N° 7; Director Augusto Durán Martínez; Coordinador Pablo Schiavi; LA LEY URUGUAY; Montevideo, 2013; pág. 215 y siguientes.
- SCHIAVI, Pablo. “Procedimiento administrativo especial: ruta de acceso a la información pública” en *Estudios de Derecho Administrativo* 2014 – N° 10; Director: Augusto Durán Martínez – Coordinador: Pablo Schiavi (La Ley Uruguay. Montevideo, 2014), pág. 399 y siguientes.
- SCHIAVI, Pablo. “Estudios de Información Pública y Datos Personales”, Recopilación de trabajos de investigación de los cursos de postgrado 2014-2015. Coordinador. Universidad de Montevideo – Facultad de Derecho, Montevideo 2016.
- SCHIAVI, Pablo. “Estudios de Información Pública y Datos Personales”, Recopilación de trabajos de investigación de los cursos de postgrado 2012-2013. Coordinador. Universidad de Montevideo – Facultad de Derecho, Montevideo 2014.
- SCHIAVI, Pablo. Reflexiones a cinco años de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Uruguay” en *Estudios de Derecho Administrativo* N° 9/2014 – Director Augusto DURÁN MARTÍNEZ, Coordinador Pablo SCHIAVI (La LEY URUGUAY. Montevideo, 2014), pág. 181 y siguientes.
- SCHIAVI, Pablo. “El Control del Acceso a la Información Pública y de la Protección de Datos Personales en el Uruguay”, Universidad de Montevideo – Facultad de Derecho, Montevideo 2012.
- TOMELO, F. «*Responsabilidad penal de los administradores de sitios web. El caso Taringa!*» en La LEY ON LINE Cita Online: AR/DOC/1692/2011.
- TOMELO, F. «El derecho al olvido en la Web pasó al olvido» en [http://www.lanacion.com.ar/1531755-el-derecho-al-olvido-en-la-web-paso-al-olvido].
- TOMELO, F. «*Responsabilidad penal de los administradores de sitios web. El caso Taringa!*» en La LEY ON LINE Cita Online: AR/DOC/1692/2011.
- TOMELO, F. «*Laidentidaddigital estanimportantecomolareal*» en [http://www.lanacion.com.ar/1579733-la-identidad-digital-es-tan-importante-como-la-real].

SCHIAVI, Pablo. El derecho al olvido en tiempos de “Google”: primeras aproximaciones a su regulación en Uruguay. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura*. n. 7. ano 2. p. 179-196. São Paulo: Ed. RT, out.-dez. 2018.

VÁZQUEZ PEDROUZO, Cristina. “El régimen jurídico del acceso a la información pública y la protección de datos personales”; (Revista de Derecho y Tribunales, N° 15, A.M.F, Montevideo 2011), pág. 61.

VÁZQUEZ, Cristina; SCHIAVI, Pablo. “Procedimientos Administrativos” Tomo I Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (LA LEY URUGUAY, Montevideo, 2013).

UNIDAD de Acceso a la Información Pública. Sitio Web: [<http://www.informacionpublica.gub.uy>].

UNIDAD Reguladora y de Control de Datos Personales. Sitio Web: [<http://www.datospersonales.gub.uy>].

PESQUISAS DO EDITORIAL

Veja também Doutrina

- A Sociedade Superinformacionista e o Direito ao Esquecimento: A Proteção da Memória Individual na Internet e o Aparente Conflito Com o Direito à Informação a à Liberdade de Expressão, de Bernardo Schmidt Penna e Juliane Engler Loureiro Peixoto – *RT*981/95-118 (DTR\2017\1878);
- Direito ao Esquecimento: Dimensão da Intimidade e Identidade Pessoal, de Fábio Vinícius Maia Trigueiro – *RDC*198/83-107 (DTR\2016\24456);
- Direito Ao Esquecimento: Entre a Sociedade da Informação e a Civilização do Espetáculo, de Rodrigo Pereira Moreira e Jaqueline Souza Medeiros – *RDPriv* 70/71-98 (DTR\2016\24184);
- O Brasil Está Preparado Para o Direito ao Esquecimento?, de Adriana Galvão Moura Abílio e Christopher Mendonça – *RDC*105/77-95 (DTR\2018\8035);
- O Direito ao Esquecimento na Sociedade da Informação, de Gustavo Carvalho Chehab – *RT* 952/85-119 e *Doutrinas Essenciais de Dano Moral* 1/557-591 (DTR\2015\769);
- O Direito ao Esquecimento: Uma Expressão Possível do Direito à Privacidade, de Chiara Spadaccini de Teffé e Fabiana Rodrigues Barletta – *RDC* 105/33-64 (DTR\2016\20376); e
- O Papel Do Google Na Eficácia do Direito ao Esquecimento – Análise Comparativa Entre Brasil E Europa, de Gilberto Fachetti Silvestre e Nauani Schades Benevides – *RDPriv*70\99-122 (DTR\2016\24173).

Veja também Jurisprudência

- *RT*977/445 (JRP\2016\100193), Conteúdo Exclusivo Web: JRP\2014\5566.